

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 7.286/2011

Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Espejo Hace Saber que por esta Alcaldía se ha adoptado la siguiente Resolución:

Teniendo previsto ausentarme del municipio desde el día 1 al 16 de agosto de 2010, ambos inclusive, y entendiéndose necesaria la delegación de las funciones de la Alcaldía, por la presente y en virtud de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, HE RESUELTO:

Primero.- Delegar las funciones de la Alcaldía, desde el día 1 al 16 de agosto de 2011, ambos inclusive, en la Primer Teniente de Alcalde Doña María Teresa Crespo Crespo.

Segundo.- Notifíquese la presente al interesado, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios y dese cuenta al Pleno.

Espejo a 29 de julio de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Francisco Antonio Medina Raso.